

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY OCHO.

Los Señores D. Juan Perez Nieto y Arroyo Conesidor y Capitan
na Juana de esta Ciudad, D. Diego Melgareso, D. Juan Felix Morea
D. Juan Gregorio Albuquerque, D. Gaspar Palacios, D. Christo
val de Aguilar, D. Bartolome Cayuela, y D. Miguel de Sicilia, Re
sidores =

D. Jose Bernat = Este Ayuntamiento se Abuelto a Conferir en Razon del Memo
rial dado por D. Jose Bernat teniente del primer Batallon del
Rejimiento de Infanteria de España sobre que se le socorra para el
transito de la Recluta que lleva a su Cargo y Intelligencia de esta Ciu
dad de que dho. D. Jose perzivio en la Ciudad de Malaga quatro
R. y que estos los agastado en la Manutencion de dha. Recluta y
que expresado en poder Continuar su Marcha sino se le socorre
y que se Retardara el Real Servicio y que asimismo es forzoso aze
Cabrado a la Jente desecando esta Ciudad se haga el Servicio de
su Mgd, y no asiendo Repuesto alguno en los caudales Publicos
antes vien ser Notorio se allan a trasados por las Repetidas In
gencias y gastos que an ocurrido y que Juan Manzanera Sanchez
por las Roturas de tierra de la hacienda que tiene en la parte de
Parilla esta desiendo por Razon de medidas algunas cantida
des = Acordo que este por Cuenta de ellas entieque setecientos y cin
quenta R. y para b enir en Conocimiento de su deuto desde luego se
se haga medida de las tierras y tiene puestas en cultivo lo que se
ate el Procurador General se execute con la mayor brevedad en
Cuyo estado por el Señor Conesidor Manifesto que por Cuenta
de dho. Juan Manzanera Sanchez se haria entiego de los
expresados setecientos y cinquenta R. dandonse por dho. Co
so el Revisor correspondiente y testimonio de este Decreto para

